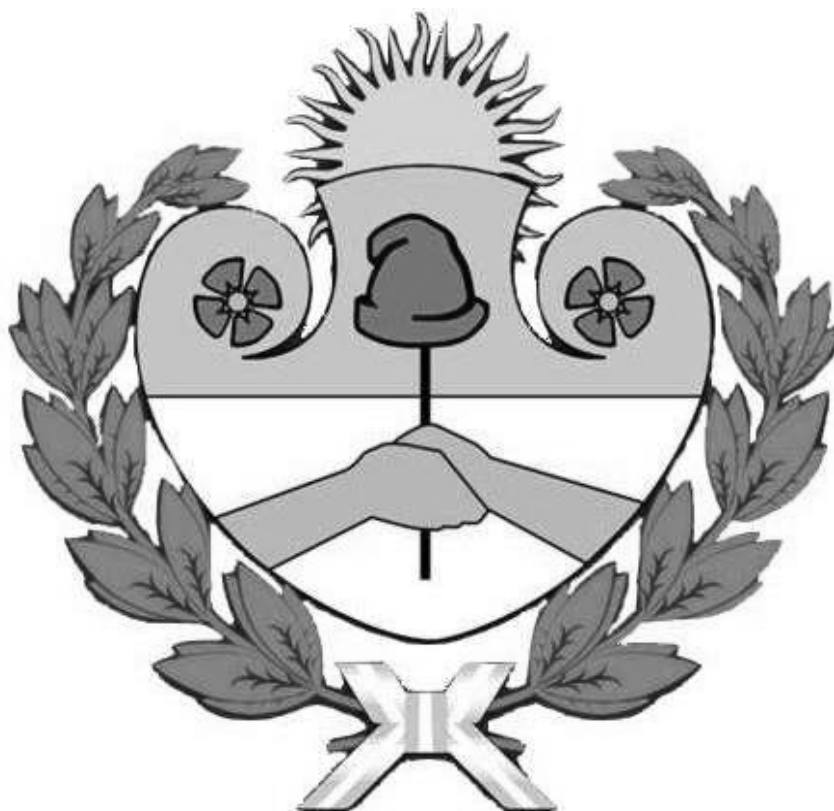


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 54 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Mayo 17 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 5249 - H.-
EXPT. N° 0500-129/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al ASESOR Financiero del Ministerio de Hacienda, C.P. N. JOSE HORACIO SANCHEZ, Representante del Gobierno de la Pcia. de Jujuy ante la Asamblea Ordinaria convocada por la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. y Empresa Jujeña de Energía S.A., respectivamente, para el día 07 de abril de 2006.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 176 P.I.-
EXPT. N° 0600- 310/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUL. 2005.-

VISTO

El Proyecto preparado por la Dirección Provincial de Vialidad para ejecución de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 57 – CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE RIO GRANDE – LOS PERALES – Tramo: BARRIO LOS PERALES B° SAN SALVADOR DE VELAZCO":

EL MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Dirección Provincial de Vialidad para que oportunamente pueda ejecutar los trabajos de construcción de los Pasos a Nivel en Terraplén sobre las vías del Ferrocarril Belgrano, a la altura de la Caballerizas del RI 20; a efectos de Viabilizar la construcción de la obra: "RUTA PROVINCIAL N° 57 – CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO GRANDE – LOS PERALES – tramo: BARRIO LOS PERALES – B° SAN SALVADOR DE VELAZCO".-

ARTICULO 2°.- La Dirección Provincial de Vialidad deberá cumplimentar en la ejecución de los Pasos a Nivel en Terraplén, todos los requisitos que correspondan normados por el Decreto N° 747/88 del Poder Ejecutivo Nacional, en especial la instalación de barreras, cercos y alambradas, camas de rieles, pasos peatonales y la reserva de espacio para segunda vía y entrevías.-

ARTICULO 3°.- Previo registro, dese a Boletín Oficial. Gírese copia a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Pase a Dirección Provincial de Vialidad.-

Ing. CESAR RENE MACINA
 Ministro de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 2357 - 00 - 2.006.-
DECRETO N° 0348.06.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 Marzo de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4.588/2.006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2.006, mediante la cual se establece con carácter excepcional, general, optativo y temporario un REGIMEN DE REGULARIZACION DE DEUDAS POR FALTAS MUNICIPALES en el marco de competencia del JUZGADO DE FALTAS vencidas al 31 de Diciembre de 2.005, en la forma y condiciones establecidas en la presente, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-18687-0-2005.-
DECRETO N° 0347.06.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 Marzo de 2006.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Por los conceptos antes descriptos, prorrógase por el término de sesenta (60) días más a partir del día 01 de Marzo del año 2006 la vigencia del Régimen de Ordenamiento y Regularización Tributaria ROReT, Ordenanza N° 4549/05 para la regularización y pago de Obligaciones Tributarias y no Tributarias pactadas, omitidas y/o incumplidas que se encuentren en Sede Administrativa ó recurridas en Sede Judicial, vencidas al 31 de Diciembre del 2005.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-8925-0-2005.-
DECRETO N° 0749.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Julio de 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes EL Proyecto de Ordenanza N° 4345/2005, sancionado por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Junio de 2005, por las razones enunciadas en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-9076-0-2005.-
D E C R E T O N° 0748.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Julio de 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4346/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Junio de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-9068-0-2005.-
D E C R E T O N° 0746.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Julio de 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes El Proyecto de Ordenanza N° 4357/2005, sancionado por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Junio de 2005, por las razones enunciadas en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-9059-0-2005.-
D E C R E T O N° 0751.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Julio de 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes El Proyecto de Ordenanza N° 4372/2005, sancionado por el Concejo Deliberante de la ciudad de San

Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Junio de 2005, por las razones enunciadas en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-12229-0-2005.-
D E C R E T O N° 0920.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Septiembre de 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4433/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-13244-0-2005.-
D E C R E T O N° 1031.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2005.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4454/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-18582-2005.-
DECRETO N° 01531.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC., 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4.548/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2005, mediante la cual se establece con carácter general, optativo y temporario un Régimen de Ordenamiento y Regularización Tributaria para la presentación de planos de relevamiento de obras construidas en forma clandestina o sin autorización del Municipio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-4462-2005.-
DECRETO N° 0388.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4.213/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de abril de 2005, mediante la cual se dispone en Relevamiento General del Estado de la Red Vial en todo el éjido de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-18622-2005.-
DECRETO N° 0113.06.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2006

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4.558/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005, mediante la cual se impone el nombre de Plazoleta "POLICIA FEDERAL ARGENTINA", al espacio verde ubicado entre ambas manos de la Avenida Urquiza.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-10526-2003.-
DECRETO N° 1414.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín, la Ordenanza N° 3889/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2003, mediante la cual se solicita la modificación del Anexo I de la Ordenanza N° 3626/02 referente al Padrinazgo de Espacios Verdes de Barrio Mariano Moreno de esta Ciudad.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-15990-2005.-
DECRETO N° 1384.05.008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.507/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE
 MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 17 MAYO S/C

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

CLAUDIO ARIEL CHILALI, DNI. N° 24.324.894, comunica que conforme al art. 62 inc. 1) de la ley 4152 ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martilleros Públicos.- Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Davila esq. Araoz – ciudad de Nieva .- Publíquese por tres veces en diez días en el Boletín Oficial y un diario local.-

CHILALI CLAUDIO ARIEL
 DNI. N° 24.324.894

08/12/17 MAYO LIQ. N° 52874 \$ 17,70

CONTRATOS

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE SAVOY SRL

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, al 27 día del mes de abril de 2006, reunidos los señores Carla Alejandra Cuevas , Argentina, D.N.I.24.324.728, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Cañaverl N° 164 del Barrio Los Perales de ésta ciudad, y Juan Lozano Ortiz, argentino, con DNI N° 24.611.038, mayor de edad, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Remedio de Escalada N° 189 de Villa San Martín de esta ciudad; resuelven realizar el convenio mediante cual, Carla Cueva cede a Favor del señor Lozano las cuotas sociales que le corresponde en SAVOY S.R.L., y las mismas se registrará por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

Artículo primero: La señora Carla Cueva por si, cede a favor del señor Juan Lozano sus cuotas sociales, (50% de las acciones de SAVOY SRL) que le corresponde a al misma como socia.-

Artículo segundo: El Precio de la Cesión se establece en la suma de pesos Siete Mil (\$6.000).-

Artículo tercero: El Cesionario abonara antes de este acto el precio total de la cesión, que la cedente recibirá de conformidad, otorgando por el presente suficiente recibo.-

Artículo cuarto: La cedente declara que no existe otro pasivo social, exigible o no exigible , corriente o no corriente fuera del que resulta de libros y documentación a la fecha. Además declara que no se encuentra inhibida par disponer de sus bienes .-

Artículo quinto: En este estado las partes facultan al Dr. TULIO HERNAN LELLO, para que actuando en forma separada o conjunta, realicen ante el Registro de Comercio todas las tramitaciones y diligencias hasta lograr la inscripción definitiva de la cesión de Cuotas de la SRL SAVOY.-

ACT. NOT. N° A 00418003
ESC. PUB. JUAN PABLO GONZALEZ CERNUSCHI, asdc. Al reg. N° 13, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
17 MAYO LIQ. N° 52947 \$ 52,70

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE SERVICIOS DIGITALES S.R.L.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 05 día del mes de mayo de 2006, reunidos los señores HUGO CESAR CUEVAS, Argentino, DNI.25.064.240, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Cañaverl N° 164 del Barrio Los Perales de ésta ciudad, y ESTEBAN FABIAN CUEVAS, argentino, con DNI N° 29.707.945, mayor de edad, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle El Cañaverl N° 164 de esta ciudad; resuelven realizar el convenio mediante cual, Hugo Cesar Cuevas cede a Favor del señor Esteban Fabián Cuevas las cuotas sociales que le corresponde en SERVICIOS DIGITALES S.R.L., y las mismas se registrará por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

Artículo primero: El señor Hugo Cesar Cuevas por si, cede a favor del señor Cuevas Esteban sus cuotas sociales, (50% de las acciones de SERVICIOS DIGITALES SRL) que le corresponde al mismo como socio.-

Artículo segundo: El Precio de la Cesión se establece en la suma de pesos Seis Mil (\$6.000).-

Artículo tercero: El Cesionario abonara antes de este acto el precio total de la cesión, que la cedente recibirá de conformidad, otorgando por el presente suficiente recibo.-

Artículo cuarto: La cedente declara que no existe otro pasivo social, exigible o no exigible , corriente o no corriente fuera del que resulta de libros y documentación a la fecha. Además declara que no se encuentra inhibida par disponer de sus bienes .-

Artículo quinto: En este estado las partes facultan al Dr. TULIO HERNAN LELLO, para que actuando en forma separada o conjunta, realicen ante el Registro de Comercio todas las tramitaciones y diligencias hasta lograr la inscripción definitiva de la cesión de Cuotas de la SRL SAVOY.-

De plena conformidad con las cláusulas expuestas se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

ACT. NOT. N° A 00420916
ESC. PUB. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, titular del reg. N° 13, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
17 MAYO LIQ. N° 52946 \$ 52,70

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY–Hoy denominada: “ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX – EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA JUJUY”(Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 04 / 08 /2000).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 16 de Junio del año 2006, a horas 20 en la Sede Social de la entidad sita en calle Salta N° 760 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea extraordinaria anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
- 3) Análisis de la conducta y adopción de medidas disciplinarias aplicables respecto de los socios referidos al Punto 5° - última parte - del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28, de fecha 09 de Diciembre de 2005, de conformidad a lo expresamente dispuesto por dicha Asamblea.
- 4) Informe pormenorizado de la situación económico- financiera con que se recepcionó esta Asociación Mutual por parte de la última Comisión Directiva.
- 5) Resolución respecto del procedimiento a adoptar a fin de lograr la ampliación de horarios de atención al público y afiliados.
- 6) Análisis de diversas alternativas relativas a inversiones para el financiamiento de la entidad.
- 7) Informe de la situación de los Juicios (PPP, Tope Indemnizatorio, otros), trámites y diligenciamientos actuales, Convenio de las partes para regularización de deudas y otros detalles significativos.

Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).-

GREGORIO GARZON
PRESIDENTE
Mutual Ex Empl. Bco. Pcial.
12/15/17 MAYO LIQ. N° 52926 \$ 18,00

SOCIEDAD ITALIANA DE JUJUY CONVOCATORIA

La C. D. de la Sociedad Italiana, cita a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28 de mayo de 2006, en su sede Social de Avda. J. M. Fascio N° 1078 de San Salvador de Jujuy, a partir de las 10.00hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior N° 88 de fecha 29 de Mayo de 2005 de la Asamblea General Ordinaria.-
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Consideración de la Memoria – Balance General – cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio que finalizo el 31 de Diciembre de 2005.-
- 4) Acto eleccionario para la renovación parcial de la C.D. para PRESIDENTE – SECRETARIO – TESORERO – VOCALES TITULAR 1° - 3°y 5°, VOCALES SUPLENTE: 1° - 3° Y 5° por el termino de dos años, y tres miembros titulares y tres suplentes para el Organo de Fiscalización por el termino de un año.-
- 5) La lista de candidatos para su oficialización deberá ser presentada con diez días de anticipación.-

NOTA: Los Socios con derecho a participar en la Asamblea con voz y voto deberán ser activos y vitalicios y estar al día con tesorería.-

Ing. PEDRO DE MICHIEL

PRESIDENTE
17/22 MAYO LIQ. N° 52948 \$ 12,00

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACIÓN

Llama a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/06

OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 – PCIA. DE JUJUY
TIPO DE OBRA: Construcción de Puente sobre el Río San Lorenzo, Accesos y reconstrucción de defensas. La Obra tiene una longitud 1.358,81 m...La longitud del Puente Es de 399,50 m. y esta diseñado mediante diez (10) tramos de 33,50 m. y dos (2) tramos de 32,25m.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.500.000,00 al mes de Enero de 2006.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizara el 2 de Junio de 2006 a las 10:00hs.-
PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.850,50
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de servicios de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER
JEFE (INT.) 6° DISTRITO – DNV.
03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 MAYO LIQ. N° 52838 \$ 83,50

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial
Matr. Prof. N° 17
JUDICIAL SIN BASE: UN CAMION CON CAJA MARCA MERCEDES BENZ MODELO L 1218 R AÑO 2.000, EN FUNCIONAMIENTO DOMINIO DBM 881 ”.-
Dra. HILDA OLMEDO, Vocal y Presidente de tramite de la Sala Primera del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-111452/03**, caratulado: “INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO : FREDY ROBERTO GARZON , APARICIO, SERGIO RUBEN, GARZON RAUL MARTÍN Y OTROS c/ ARISMENDI, JORGE RAUL Y ADRILUC S.A.”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE 1.-) DOMINIO: DBM 881, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L 1218 R, TIPO CHASIS CON CABINA, MARCA MOTOR MERCEDES BENZ, NUMERO DE MOTOR 37794010447517, MARCA CHASIS MERCEDES BENZ, NUMERO DE CHASIS 9BM694004XB212229, MODELO AÑO 2.000, CON CAJA, EN FUNCIONAMIENTO REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES 1.-) Inscripción 02/05/2003 en Expte. N° B-99948/03 Caratulado: CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES ... NICOLAZA FERNÁNDEZ c/ JORGE RAUL ARISMENDI TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I S.S. DE JUJUY 2.-) Inscripción 16/12/2003 Expte. N° 110122/03, Caratulado : EMBARGO PREVENTIVO : GARZON Y OTROS c/ ARISMENDI JORGE RAUL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I JUJUY , 3.-) Inscripción 06/10/2005, Expte. N° B- 144692/1/05, Caratulado: EMBARGO PREVENTIVO JOSE A. SAUSA Y OTRO c/ JORGE ARISMENDI Y OTROS, TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I DE JUJUY 4) En los presentes autos.-. El bien podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVÁMENES. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador . La subasta se efectuará el DIA 17 DEL MES DE MAYO de 2.006, a HORAS 18,00, en calle BARCENA ESTE N° 85, DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10.de MAYO de 2006.- DRA. MARIA DEL HUERTO SAPAG SECRETARIA .-

12/15/17 LIQ. N° 52933 \$ 17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: UN TRACTOR DEUTZ - TIPO A/70/26 - MODELO 1967.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Por Habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2, Secretaria n°4, en el **Expte. n° B-123090/04**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ GASPARI HECTOR HUGO, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 19 de Mayo de 2006, a hs. 17,30, en Avenida Malvinas Argentinas N°471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10%, “UN TRACTOR”, MARCA DEUTZ, MODELO 1967, TIPO A/70/26, MOTOR MARCA DEUTZ N° T292/1/80473/70, CHASIS N° 292/2/70/26/6375, POTENCIA 80 CV, RODADO DELANTERO 7.50x16, RODADO TRASERO 18.4x34, BOMBA INYECTORA N° 40712951 PE4175C420, en el estado de uso y conservación que se encuentra; y CON BASE en su primer llamado de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$8.204,73.-), si no existieren postores por esta, se reducirá la misma en un 25%, luego de una espera de quince minutos, y si nuevamente fracasare, se reducirá dicha base en un 50%, luego de una nueva espera de treinta minutos. Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 04 ,de Marzo de 2006. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, SECRETARIA.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52915 \$ 17,70

Norma Maddalleno
Martillero Publico Judicial
Mat.Prof.Nro.24
JUDICIAL - QUIEBRA: CON BASE DE \$60.000 Y CON REDUCCION DE BASE EN UN 50% Y SIN BASE, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATAMARCA Nro.123 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS- RIO BLANCO- DPTO. PALPALA- PROVINCIA DE JUJUY, CONSTRUIDO Y OCUPADO POR LA FALLIDA.-
Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro2, Secretaria Nro.4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.Nro.B-80887/01**, caratulado: “QUIEBRA : PERALES, MARIA GLADYS”, Comunica por tres veces en diez que el M.P.J. NORMA MADDALLEN, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, con la base de la tasación real y reducción del 50% y Sin Base, comisión del martillero (5%) a cargo del comprador, libre de gravámenes, en el estado en que se encuentran, CON BASE DE PESOS SESENTA MIL (\$60.000), de no existir postores para este primer llamado y después de una espera de quince minutos se ofrecerá el bien nuevamente con una BASE REDUCIDA EN UN 50%: PESOS TREINTA MIL (\$30.000), y de persistir la falta de postores y después de una espera de media hora se ofrecerá por ultima vez el bien SIN BASE: UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CIRC.1, SECC.9, MANZ.4, PARCELA 24, PADRON P-45.209, con Dominio en Matricula P-6055-45209, ubicado en CALLE CATAMARCA Nro.123 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS, LOCALIDAD DE RIO BLANCO, DPTO. PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, registrado a nombre de María Gladys Perales. Posee 10,00m de frente e igual contrafrente por 30,00m de fondo en ambos costados, posee una Superficie de 300,00m2, y limita al N.E. con lote 25 y parte lote 3, al N.O. con calle, al S.E. con lote 7 y al S.O. con lote 23, en el estado en que se encuentra conforme informe y descripción que constan a Fs.281/282 de autos. La subasta se realizara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 24 del mes de Mayo de 2006, a horas 17,00, en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sita en calle Coronel Davila esquina Dr. Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, Provincia de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El martillero esta facultado a percibir el Treinta por Ciento (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez de la causa. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 10 días sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art.89 de la Ley C.y Q.). San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2006. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- Prosecretario Por Habilitación.-

17/19/22 MAYO S/C

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber por este medio que en el **Expte. N° B-153.989/06** Caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO S/P: CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL** se ha dictado la siguiente resolución: /// SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:....RESUELVE: 1.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial, con domicilio en calle República de Siria Nro.167 del B° Gorriti de ésta Ciudad.-(Art.- 3,11, y 14 de la Ley concursal). 2.- Establecer como fecha de audiencia para el Sorteo de designación de sindico el día 27 del cte. Mes y año a hs. 9.00. (art. 14 inc. 2do. de la LCQ) la que se llevara a cabo en la Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial de conformidad a lo dispuesto por Acordada Nro. 7 del STJ del 12/06/96. A tal fin, líbrese el oficio pertinente con habilitación de días y horas. 3.- Ordenar que el plazo de tres días de notificado el deudor presente a este Juzgado, los libros que lleve, referidos a su situación patrimonial, a efectos de que la Actuaría proceda conforme lo manda el art. 14 inc. 5 de la L.C.Q. 4.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores, librándose los oficios pertinentes, a la Dirección General Impositiva, al Registro Nacional de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas de la Provincia, al Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, (Ley 8204/63 art. 76 inc. d y e) y al Registro Publico de Comercio, quien además, deberá informar sobre la existencia concurso o quiebra anterior (art. 14 inc. 6to. de la L.C. y Q.). 5.- Decretar la inhibición para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto, oficiase a la Dirección General de Inmuebles, a las distintas Entidades Bancarias y a los Registros Publico de Comercio, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Nacional de Marcas y Señales y al Registro Nacional de Concursos y Quiebras. (art. 14 inc. 7mo de la L. de C. y Q.). 6.- Conceder a los presentantes el termino de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente. 7.- Intimar a los presentantes para que el termino de tres días de notificados de la presente depositen judicialmente la suma de Pesos Quinientos (\$500), para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley Concursal (Art. 14 inc. 8vo. LCQ). 8.- Establecer como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos a la sindicatura el día 07 de Junio del cte. año (art. 14 inc. 3ro.de la L.C.Q.). Fijar el 07 de Julio del corriente año el plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren verificado impugnen u observen las solicitudes formuladas, debiendo la sindicatura dentro de los dos días siguientes presentar al Juzgado las copias pertinentes para su agregación en el legajo. (art. 34 ley 24.522). 9.- Establecer el día 22 del mes de Agosto del cte. año a fin de que la Sindicatura presente al juzgado los Informes Individuales a que se refiere el art. 35 de la ley Concursal y el día 04 del mes de Octubre del cte. año para que presente el Informe General, (art. 39 L C y Q. Reformado por ley 25.589, art. 15). 10.- Establecer como vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 21 del mes de mayo del año 2007 (ley 25589) y el día 14 de mayo del año 2007 a fin de que tenga lugar la Audiencia Informativa. (arts. 43 y s.s. de la L.C.) 11.-Notificar y Oficiar a los distintos Organos Jurisdiccionales de este Poder Judicial a fin de que remitan las actuaciones en las que la Concursada sea demandada y en las que se reclamen derechos patrimoniales, de conformidad con lo prescripto por los art. 21 y 132 de la L.C y Q. Y sus modificatorias. 12.- Ordenar al presentante que publique los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, durante cinco días, debiendo acreditar su inmediato cumplimiento , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C.Q. 13.- Ordenar, con expresa habilitación de Días y Horas, al Banco de Galicia y Buenos Aires Suc. Jujuy, se abstenga de transferir o retener a favor de terceros fondos depositados en esa entidad pertenecientes a la Concursada, haciéndole saber de la apertura del presente. 14.- Correr vista al Sr. Sindico, por el plazo de 10 días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14 inc. (la ley 26086). 15.- Hacer saber al Sr. Sindico la obligación y cumplimiento de los informes mensuales que ordena el art. 14 inc. 12 (la ley 26086). 16.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y las ulteriores por Ministerio de la ley (art. 26 de la L.C.Q.). FDO: DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI : DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. Asimismo, se ha dictado la siguiente providencia : ///SALVADOR DE JUJUY, 27 DE ABRIL DE 2.006. Atento a los informados a fs. 244 vta, a los fines previstos en el Art. 32 de la Ley 24.522 hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la SINDICO TITULAR designada en autos C.P.N MARIA PAOLA QUINTANA los días lunes a viernes de 17,30 a 20,30 horas en el DOMICILIO de la calle Ramírez de Velazco N° 237, Departamento 6, de esta ciudad. A tal fin publíquese lo dispuesto precedentemente, en los edictos ordenados en el punto 12 de la sentencia

obran a fs. 232/235. Notifíquese por cédula. FDO : DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ POR HABILITACION – ANTE MI : MARIA SUSANA ZARIF SECRETARIA
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2.006.

08/10/12/15/17 MAYO LIQ. N° 52854 \$ 29,50

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2– De la Provincia de Jujuy , hace saber que en el **Expte. N° B-122.784/04** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO: LAS CAÑADAS S.R.L.** se ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2006: AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVO:1-...2...3...4.- Establecer como plazo para proponer la categorización de los acreedores el día 18 del mes de mayo del corriente año.- 5.- Presentación del Informe (art. 39 LCQ) el día 21 de Junio del corriente año.- 6.- Resolución de Categorización de acreedores para el día 21 de Julio también del corriente.- 6.- Aclarar que la Audiencia Informativa y conforme lo dispuesto a fs. 295 se realizará en este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial ubicada en la calle Independencia Esq. Lamadrid, a horas nueve, el día 25 de agosto del corriente, en la que deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de la concursada y los acreedores que así lo deseen, dejándose aclarado que de obtenidas las conformidades esta audiencia no se llevará a cabo.- 8.-Suspender los plazos para publicar los edictos desde la presentación de la aclaratoria y hasta la notificación de este proveído, cuyo labrado estará a cargo del letrado y deberá acreditar la publicación en el plazo del apartado 7) del fallo anotado.-9.- Registrar, dejar copia en autos y los protocolos y disponer notificar conforme el (art. 154).- Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mi Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ.- Secretaria.-
Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por CINCO en el término de Cinco Días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.-

12/15/17/19/22 MAYO LIQ. N° 52919 \$ 29,50

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 153.108/06** caratulado: **“PEQUEÑO CONCURSO: CARI, LAURELIO VENIGNO”** notifica por este medio la siguiente RESOLUCIÓN: “San Salvador de Jujuy, 26 de Abril de 2006.AUTOS Y VISTOS.....- RESULTA:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I)Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art.288 y ccdtes. de la Ley 24.522 del Sr. Laurelio Venigno Cari con domicilio en Pachi Gorriti N° 1065 B° 17 de Agosto de esta ciudad capital. II)- Fijar audiencia para el sorteo del sindico para el día 9 de Mayo del cte. Año a hs. 09:00, la que se realizara en Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos.- III)- Fijar como fecha del vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sindico el día 12 de Junio del cte. Año. - IV)Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registros de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección general de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. V)_Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- VI) Ordenar la radicación de los Juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los casos previstos por el art. 21 en la ley 24.522 con las excepciones establecidas en el art. 4 de la ley 26.086 modificatoria del art. primeramente enunciado, a tal efecto líbrese oficio a los juzgados; haciéndoseles saber de la apertura del presente Concurso.- VII)- Conceder al presentante el termino de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente. VIII)- Intimar al Concursado para que en el termino de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.30 de la L.C.Q. IX)- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Sindico de los informes individuales el día 9 de Agosto del cte. año. X)- Fijar el día 25 de Septiembre de 2006, para que el Sindico presente el Informe General. XI)- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 de Marzo de 2007 a hs.

09:00, o el día inmediato posterior si este fuera feriado o inhábil. XII)- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 L.C.Q.). XIII)- Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q.).- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA.- ES COPIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2006.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52927 \$ 17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

LEY 11867 TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Notifico por el término de cinco (5) días a los interesados, arts. 2,4,5 y ctes de la Ley 11.867 que “SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMÁN S.A.”, quien explota un Concesionario o Agencia Automotor de Usados y 0km. de la marca Mercedes Benz de DaimlerChrysler Argentina S.A., con domicilio legal, comercial, administración y talleres en Ruta Nacional N° 9 Km. 1298, Las Talitas, Tucumán (Boulevard Los Ejidos y Ruta Nac. N° 9), quien comercializa productos de dicha marca en Provincias de Santiago del Estero, Jujuy y Tucumán, girando bajo denominación “SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMÁN”, se propone transferir definitivamente su fondo de comercio referido compuesto únicamente por activo, sin pasivo alguno y de ninguna naturaleza, a la firma “ROLCAR S.A.” con domicilio legal y comercial en San Martín N° 55 de S.M.Tuc. según contrato provisorio del 03/05/06. Se adjuntó nómina de acreedores declarados por Transmitedente. Oposiciones de acreedores efectuare al suscripto dentro del horario 09 a 11 hs, por medio fehaciente, por tratarse del Notario designado por partes, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso. Ramón Augusto Poliche, Escribano Titular del Registro N° 3, con domicilio en calle Salta N° 113 3er piso, Of. A y B. de S.M.Tuc.-

12/15/17/19/22 MAYO LIQ. N° 52903 \$ 29,50

Dra. María Del C.G.C. de Puch, Juez del Tribunal de familia de la Provincia de Jujuy –Vocalía III, en el **Expte. N° B-58185/00**, caratulado: “DIVORCIO: VELÁZQUEZ HILARIA EVA C/ HERRERA RAUL”, procede a notificar al Sr. RAUL HERRERA del decreto que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2000.-I- Por presentado a la Dra. Susana Traillou de Cardozo, por constituido domicilio legal, apoderada de la Sra. Hilaria Eva Velázquez. – II- Admitase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.). – III -, A la documentación, agréguese y téngase presente para su oportunidad. IV.- Confírase traslado de la demanda a la accionada Sr. RAUL HERRERA por el término de QUINCE DIAS con más la ampliación de CUATRO DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.). –V- Intímase para que en igual término constituya domicilio dentro de los tres kms. Del asiento de este Tribunal de Familia, Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C.).- Fdo. Dra. MARIA DEL C.G.C. de PUCH –Juez- ante mi Dra. SANDRA RAMÍREZ – Secretaria.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. –SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MARZO DEL 2006. –

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52909 \$ 17,70

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-24264/04**, caratulado: “FILIACION EXTRAMATRIMONIAL: MARIA DEL CARMEN VEDIA c/ GABRIEL MARTINEZ”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Setiembre de 2004.- Por presentada la Dra. GISELA MAZZEO, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, en nombre y representación de la Sra. MARIA DEL CARMEN VEDIA, quien comparece en nombre y representación de su hija menor Srta. EMILIA DEL VALLE VEDIA, quien lo hace en representación de su hijo RENZO VLADIMIR LAUTARO VEDIA a mérito de la carta poder que acompaña.- De la demanda articulada de Filiación Extramatrimonial deducida

precedentemente, córrase traslado al demandado, GABRIEL MARTINEZ, en el domicilio denunciado, con las copias respectivas para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Intímase al demandado la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres kms., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- Art. 52 del ítem.-... NOTIFIQUESE.- Fdo: DR. EDUARDO H. CONDE –Juez- Ante mí: Dr. JULIO HECTOR LUNA- Secretario”.- ES COPIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Abril de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52920 \$ 17,70

EL C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 805-DF-2004**, caratulada “PORTAL VICENTA. - Reg. IB: N-2-1662, CUIT N° 27-25147203-9 – Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos Períodos vencidos 1999 al 04/2004, Domicilio Catamarca N° 450 – La Quiaca (C/P 4.600)”: notifica al Contribuyente PORTAL VICENTA. la Resolución N°1759/2005, y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2.005. **VISTO** la Actuación N°805-DF-2004 “PORTAL VICENTA. – Verificación Integral” y **CONSIDERANDO** “Que, a fs. 36/37, obra la Nota N° 2506/05, por la que se corre vista a PORTAL VICENTA. (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal – Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 1.999 (Enero a Diciembre), 2.000 (Enero a Diciembre), 2.001 (Enero a Diciembre), 2.002 (enero a Diciembre), 2.003 (Enero a Diciembre), 2.004 (Enero a Abril). Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de considerar la información que Ud. ha proporcionado a la Administración Fiscal por los periodos Fiscal 1999 al 04/2004 ha dicha diferencia se aplico la alícuota 1,6% correspondiente al comercio minorista de productos alimenticios conforme lo establece el Art. 4 del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92 lo que conforme y refleja en la planilla anexa arroja un importe del impuesto a los Ingresos Brutos a valores históricos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.286,00), el cual deberá ajustarse hasta la fecha de efectivo pago, con fecha 17/06/2004 se procedió a notificar el Acta Puesta a Disposición de Deuda de fs. 19 a 22, vencido el plazo otorgado la Contribuyente no conforme la deuda por ningún medio autorizado por esta Dirección .**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) **RESUELVO Artículo 1.- DETERMINAR** en la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. (\$ 1.286,00)**, por los periodos fiscales Enero a Diciembre/1.999, Enero a Diciembre/2.000, Enero a Diciembre/2.001, Enero a Diciembre/2.002, Enero a Diciembre /2.003, y Enero a Abril /2.004, la deuda Sobre los Ingresos Brutos, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la Contribuyente PORTAL VICENTA, con domicilio Catamarca N° 450 de la Ciudad de La Quiaca - Jujuy (C/P 4.650), según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 4.- APLICAR** a la Contribuyente PORTAL VICENTA., una Multa de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 CTVOS. (\$ 385,80)** equivalente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme a lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal (Ley 3202/75 T.O. 1.982 y modificatorias), a la que se aplicarán los mismos intereses que el capital.- Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.-

12/15/17/19/22 MAYO S/C

EL C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 509-DF-2004**, caratulada “Ramos Cesar Eduardo. - Reg. IB: A-1-27352, CUIT N° 20-17414770-2 – Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos Períodos vencidos 2001 al 05/2004, Domicilio Villafañe N° 408 – B° San Pedrito de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy (C/P 4.600)”: notifica al Contribuyente RAMOS Cesar Eduardo la Resolución N° 1465/2005, y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 12 de Abril del 2.004. **VISTO** la Actuación N°509-DF-2004 “RAMOS CESAR EDUARDO. – Verificación Integral” y **CONSIDERANDO** “Que, a fs. 58/59, obra la Nota N° 1851/05, por la que se corre vista a RAMOS CESAR EDUARDO. (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal – Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 2001 (Enero a Diciembre), 2.002 (Enero a Diciembre), 2.003 (Enero a

Diciembre), 2.004 (enero a Mayo), Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de considerar la información que Ud. ha proporcionado a la Administración Fiscal por los periodos Fiscal 2001 al 05/2004 ha dicha diferencia se aplico la alícuota 2,5% correspondiente al Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros para Turismo conforme lo establece el Art. 1 del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92 lo que conforme y refleja en la planilla anexa arroja un importe del impuesto a los Ingresos Brutos a valores históricos de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100(\$ 2.750,30), el cual deberá ajustarse hasta la fecha de efectivo pago, con fecha 16/06/2004 se procedió a notificar el Acta Puesta a Disposición de Deuda a la empleada y ante la negativa de la misma se procedió a notificar conforme lo prevee el Artículo 58 de la ley procesal Administrativa N° 1886 de fs. 19 a 22, vencido el plazo otorgado la Contribuyente no conformo la deuda por ningún medio autorizado por esta Dirección. **POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) **RESUELVO Artículo 1.-** DETERMINAR en la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100 (\$ 2.750,30)**, por los periodos fiscales Enero a Diciembre/2001, Enero a Diciembre/2.002, Enero a Diciembre/2.003, Enero a Mayo/2.004, la deuda Sobre los Ingresos Brutos, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente RAMOS CESAR EDUARDO, con domicilio Villafañe N° 408 B° San Pedrito de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy (C/P 4.600), según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 4.-** APLICAR al Contribuyente RAMOS CESAR EDUARDO , una Multa de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 09/100. (\$ 825,09)** equivalente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme a lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal (Ley 3202/75 T.O. 1.982 y modificatorias), a la que se aplicarán los mismos intereses que el capital.-
 Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.-

12/15/17/19/22 MAYO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY en el **Expte. N° B-49199/99**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVO - EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL C/ RAUL CESAR MENDOZA Y SALICA, NICOLAS M.".- procede a notificar a la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril /del 2006.- AUTOS Y VISTOS: ... - **RESUELVE:** I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - Ente Residual, en contra de los Sres. RAUL CESAR MENDOZA y NICOLAS MARTIN SALICA hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 439,93.-) con mas las costas del Juicio y el Interés Promedio de la Tasa Activa que, establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 39 F° 427/431, N° 169, 16/05/96) cantidad que en caso de mora devengara el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 Y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) adicionándosele el I.V.A. si correspondiere a partir de firme y consentida la presente. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 33, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI Juez ante mi: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS Secretaria.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 Abril de 2006.- SECRETARIA N°8 a cargo de la DRA. SILVIA LAMAS - SECRETARIA.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52930 \$ 17,70

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° 114977/04** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. 1330/02: CONDORI NORMANDO HUGO C/ ARZE SERAFIN", que se han dictado los siguientes decretos: SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DE MARZO DE 2006.-Atento lo solicitado a fs. 38 y constancias de autos notifíquese la providencia de fs. 8 por edictos.- Debiendo publicarse

en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la ultima publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C. Notifíquese. FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal, ante mí Sra. MARIA TERESA BARRIOS- Secretaria".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO de 2004.- Téngase por presentado al Dr. NORMANDO HUGO CONDORI, por constituido el domicilio legal y por parte en ejercicio de sus propios derechos. Atento lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de los Arts. 460, 478 y conc. Del C.P.C., téngase por promovida Ejecución de Honorarios en contra de ARZE SERAFÍN y líbrense en el domicilio denunciado mandamiento de pago por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) que se reclaman por honorarios con más la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), presupuestada provisoriamente para responder a acrecidas legales.- En defecto de pago, cítase de remate para que en el plazo de CINCO DIAS se presente a oponer excepciones que tuviere en su favor y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 kms. del asiento del Tribunal , bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y disponer las sucesivas notificaciones por Ministerio de la Ley. Notificaciones en Secretaria : Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal, ante mí ESC. EMA BULJUBASICH-Secretaria.- ES COPIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY 28 de MARZO DE 2006.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52935 \$ 17,70

DR. JOSÉ LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – Secretaría N° UNO, en los autos **caratulados B-119507/04: EJECUTIVO: VILTE, ADRIÁN OSVALDO RUBÉN C/ RODRÍGUEZ MAIZARES, MARCIAL;** se hace saber la siguiente providencia de fs. 69: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2006.- I.- Procédase a notificar al demandado mediante la publicación de EDICTOS conforme lo prevee el Art. 162 del C.P.C. II.- Notifíquese, art. 154 del C.P.C.-" FDO. DR. JOSÉ L. CARDERO- JUEZ- Ante mí: DRA. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.- ES COPIA.- / / / / Providencia de fs. 64: "San Salvador de JUJUY, Marzo 23 del 2.006: AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1).- Tener al Dr. RICARDO CÉSAR PLANCKENSTEINER por cesionario de los derechos litigiosos que le corresponden al Actor de autos Sr. Vilte Adrián Osvaldo Rubén.- 2).- Ordenar el cambio de carátula debiendo consignarse de la siguiente manera: EJECUTIVO: RICARDO C. PLANCKENSTEINER C/RODRÍGUEZ MAIZARES MARCIAL a tales efectos pasen los autos a Mesa Gral. de Entradas para la correspondiente toma de razón.- 3).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por RICARDO CESAR PLANCKENSTEINER en contra de RODRÍGUEZ MAIZARES MARCIAL, hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de DÓLARES TRES MIL, dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés del 6% anual en concepto de intereses moratorios y punitivos.- 4).- Costas al demandado Art. 102 del C.P.C.- 5).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada N°30/84 del Excmo. S.T.J.) y deberá dar cumplimiento con la Resol. 689 d la AFIP.-D.G.I.- 6).- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del ídem)."- FDO. DR. JOSÉ L. CARDERO-JUEZ – Ante mí: DRA. OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-
 A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SECRETARÍA N° 1: 28 de Abril de 2.006.- DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52939 \$ 17,70

La DRA. MA. VIRGINIA PAGANINI, Vocal Pte. de Trámite de la Cámara Civil y comercial en el **Expte. N° B-140.433/05**, caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: DAGUM, Claudia Inés de los Ángeles c/ BENITEZ, Elvira, GALLARDO, Ana María y GARAY, Elías Efraín". Ordena publicar el decreto de fs. 83 que se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2006. Atento a las constancias de autos y proveyendo a lo solicitado a fs. 82, notifíquese a la demandada ELVIRA BENITEZ y ANA MARIA GALLARDO la providencia de fs. 35, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula. Fdo.

DRA. MA. VIRGINIA PAGANINI – Vocal Pte. De Trámite, ante mí: DR. JULIO NIETO - Secretario“.-

PROVIDENCIA DE FS. 35: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de junio de 2005. “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006. Téngase por presentado el Dr. MARTIN MEYER, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la Sra. CLAUDIA INÉS DE LOS ÁNGELES DAGÚN, a mérito de la copia de Poder General que adjunta en autos. De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de los Sres. ELVIRA BENITEZ, ANA MARIA GALLARDO..., córrase traslado con las copias respectivas y en los domicilios denunciados para que la contesten en el término de QUINCE DIAS, con más DOS DIAS de ampliación legal en razón de la distancia (art. 193 C.P.C.), para la prenombrada en segundo término, bajo apercibimiento de tenerlos por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. De asiento de esta Sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 52 C.P.C.). Previo... Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula y oficio al Sr. Juez de Paz de Yuto. Fdo. DRA. MA. VIRGINIA PAGANINI – Vocal Pte. De Trámite, ante mí: DR. JULIO NIETO –Secretario“. ES COPIA.-
S.S. DE JUJUY, abril 19 de 2006.-

17/19/22 MAYO LIQ. N° 52949 \$ 17,70

Dra. NORMA ISSA, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. Cámara Civil y Comercial, de la Prov. de Jujuy, en el **Expte. N° B - 83573/02**, Caratulado: Ordinario...; LOPEZ LUIS P. C/ PEDRO SIAREZ Y OTRO, al Sr. RICARDO VILLA ARAMAYO, se le hace saber lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 30 de Abril 2002.- I) Atento el informe actuarial que antecede, hácese efectivo el apercibimiento para el demandado, RICARDO VILLA ARAMAYO dispuesto a Fs. 35, teniéndose por contestada la demanda instaurada, conforme las disposiciones del art. 298 del CPC.- Siendo que el demandado, no se encuentra notificado en persona, designase al Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES en su representación, intimándolo para que en el plazo de CINCO DIAS, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado (Art. 196 del CPC)...- II) Notifíquese (arts.155 y 156 del CPC).- FDO. DRA NORMA B. ISSA - Pte. de Trámite, ante mí Sr. SERGIO GARCIA - secretario.-
Los edictos se publicaran en el Boletín Oficial y un diario Local, por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 7 de Abril del año 2006.-

17/19/22 MAYO LIQ. N° 52951 \$ 17,70

DR. JULIO LUNA, Actuario titular de la secretaria N° 16 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, por el presente se les notifica al Sr. Eduardo Alfonso Casal y/o a sus herederos que en el **expte. N° A- 18.168/03** caratulado: “INCIDENTE DE REARGUDACIÓN DE FALSEDAD EN EXPTE. N° A- 17.052/02 SUMARISIMO: INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN: CHIQUELLO FRANCISCO c/ BANCO DE CREDITO ARGENTINO Y BANCO BBVA FRANCES S.A., se ha dictado la siguiente resolución: “SAN PEDRO DE JUJUY, 5 de diciembre de 2005.- 1.- Rechazar la incompetencia opuesta por la demandada por improcedente.- 2.- Rechazar la Prescripción de ala acción intentada por la demandada como defensa de fondo por improcedente.- 3.- Declarar inoponible al Sr. Francisco Chiquello la escritura publica N° 251 de fecha 31 de marzo de 1993 labrada ante el Escribano Registro Notarial N° 101 de la capital Federal y los derechos reales que la misma instituye.- 4.- Imponer las costas a los demandados vencidos y diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes y de la SRA. Perito designada en la causa hasta tanto exista base económica suficiente para su determinación en el principal de conformidad a lo establecido en los arts. 9 y 19 de la ley de Aranceles de la Pcia. de Jujuy y sus modificatorias.- 5.- Protocolicese, agréguese copia en autos y notifíquese por cédula.- Fdo.: DR. LEANDRO ROQUE SALINAS – Juez Habilitado; ante mí DR. JULIO LUNA – SECRETARIO”.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por tres veces durante cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 8 de mayo de 2006.-

17/19/22 MAYO LIQ. N° 52942 \$ 17,70

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez de Instrucción en lo Penal N°1, en el **expte. N° 403/06** CARATULADO: “HABEAS

CORPUS a favor de GUAYMAS, María Cristina, a dictado la siguiente providencia: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, mayo 11 de 2006.- Atento al informe policial de fs. 34 vlta., Notifíquese por edictos conforme a lo establecido por el art. 140 del CPP, a la accionante María Cristina GUAYMAS la parte dispositiva de la resolución recaída en autos, que rola a fojas 36/36 vlta., de fecha mayo 09 de 2006.- Fdo.: Dr. Jorge Manuel ALVAREZ PRADO. Juez – por ante mí: DR. JORGE RODOLFO ZURUETA – secretario. “ SAN SALVADOR DE JUJUY, mayo 09 de 2006.- AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) No hacer lugar a la Acción de Habeas Corpus a favor de María Cristina GUAYMAS por los fundamentos dados en estos considerandos y por lo dispuesto en el art. 40 de la Constitución Provincial y arts. 437, 477, y concordantes del Código Procesal Penal.- 2) Notificar, protocolizar, hacer saber, etc.- FDO: DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez – por ante mí: DR. JORGE RODOLFO ZURUETA – secretario”.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-

SECRETARIA n° 2, mayo 11 del 2006.-

17/19/22 MAYO S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N°6 – Secretaria N° 11, en el **Expte. N° B-144.744/05**, caratulado: EJECUTIVO - EMBARGO PREVENTIVO: BLANCO, CELINA c/ LOPEZ, DIEGO GUSTAVO.” **Cita y emplaza** al demandado DIEGO GUSTAVO BENJAMIN LOPEZ para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS.-(\$1.500.) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS TRESCIENTOS.- (\$300.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se le hace saber que se ha trabado embargo preventivo sobre el automotor individualizado como: marca “RENAULT 18 GTL”, dominio VVN-446 y se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2.006.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52921 \$ 17,70

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **Expte. N°5.322/02** caratulado “MERCADO, PEDRO ESTEBAN p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – SAN PEDRO DE JUJUY”, que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado PEDRO ESTEBAN MERCADO, argentino, apodado “Pirulo”, casado, último domicilio en calle Colombia N°60 del B° Santa Rosa de Lima de ésta ciudad, Pcia. de Jujuy, de 32 años de edad, D.N.I.21.321.220, nacido el 30/03/70, hijo de Pedro Robustiano Mercado y María Indolecia Pérez, no procesado anteriormente, Prontuario Policial N° 22.784 S.S., para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P).SIN CARGO
San Pedro de Jujuy, 9 de Mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° 162/06**, caratulado: “FERNÁNDEZ LUIS ANTONIO ISIDORO p.s.a. de robo de Efracción en ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado LUIS ANTONIO FERNANDEZ, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2006.- VISTO:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) **Citar** por edictos a LUIS ANTONIO ISIDORO FERNÁNDEZ, argentino, de 29 años de edad, soltero, trabajador independiente, domiciliado en Avda. San Pablo N° 1471, 1° “A” del B°

Cuyaya y Avda. Tte. Fariás N° 432 DEL B° Alto Comedero, nacido 1 09 de 1976 en San Salvador de Jujuy, Dpto. Gral. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, República Argentina, hijo de Hector Marcelo Fernández y de Herminia Fidela Zambrano, DNI. N° 25.377.498, planilla prontuarial N° 217.168 S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- II.- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez- ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR – secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial , SIN CARGO ALGUNO.- SecretariaN°6; 25 de abril de 2006.-

12/15/17 MAYO S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 1680/04** caratulado " LAMAS, ELVIO BENITO; FLORES MARCELO y ALANCAI, JOSE ANTONIO: p.s.a. de Robo y Hurto- Abra Pampa – Acum EXPTE. N° 1675/04 , **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado JOSE ANTONIO ALANCAI para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).- SECRETARIA NRO. 7, 10 de Mayo de 2006.- Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

17/19/22 MAYO S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°115/04**, caratulado: "...GUERRERO Cristian y otros, por ss.aa. de estafa .. en ciudad".... de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado Cristian GUERRERO, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución .."San Salvador de Jujuy, 8 de mayo del /06. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO:.... II.- **Citar** por Edictos al inculpadno Cristian GUERRERO, cuyas demás calidades personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de VEINTE (20) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II.- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley. Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.-** Secretaría 6, mayo 11 del /06.-

17/19/22 MAYO S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 244/2006**, caratulado: "...JURADO, Juan José – HUANUCO, Oscar Miguel – ABALOS, Orlando Ismael – Zerpa, Sergio Joel (Prófugo) p.ss.aa. de ROBO EN BANDA en ciudad" sumario Policial N° 6.328 –J – 2006, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado SERGIO JOEL ZERPA, demás datos personales y actual paradero desconocidos, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 11 de mayo del /06. AUTO Y VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- **Citar** por Edictos al imputado SERGIO JOEL ZERPA: demás datos personales y paradero se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, (Art. 140 del Código Procesal Penal.- II.- Protocolizar, hacer saber, Publicar en el Boletín Oficial, etc. Fdo.: DR. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mí SR. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario.-

PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- Secretaría 5, mayo 11 del /06.-

17/19/22 MAYO S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TOMASA ZORRILLA**, DNI. N° 661.022; **PASCUAL MINA L.E.** N° 2.126.038 SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY Publíquese en tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52924 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **ROSSINI CLAUDIO FELIX** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2006.- PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52923 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Don **ROLANDO BENITEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.- SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF .-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52914 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PEREZ NORMA DEL ROSARIO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de ABRIL de 2006.- SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI .-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52912 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NESTOR HERMAS BURGOS.-** SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA .- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días SAN SALVADOR JUJUY, 04 de Mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52906 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. GUILLERMO LOZANO.-** SECRETARIA: N° 5 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR JUJUY, 08 de JUNIO de 2005.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52919 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7 –de la Provincia de Jujuy, en

el Expte. N° B- 152.591/06, SUCESORIO DE: FLORES, SANTOS LAZARO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **SANTOS LAZARO FLORES**, D.N.I. N° 7.273.171.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de ABRIL de 2006.-

SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER .-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52916 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 151.973 /06,CARATULADO:” SUCESORIO: CAÑIZARES, CELSO JESUS Y BALVIN, ISABEL”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **CAÑIZARES, CELSO JESUS Y BALVIN, ISABEL**; por el término de treinta días, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de FEBRERO de 2006.-

SECRETARIA: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS .-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52917 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7 –de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 154.526 /06, SUCESORIO AB- INTTESTATO DE: SALAS, MODESTO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **MODESTO SALAS L.E. N° 3.964.961.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de ABRIL de 2006.-

SECRETARIA HABILITADA: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE .-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52922 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS SAKA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de diciembre de 2005.-

DRA. LILIAN INES CONDE – firma habilitada.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52928 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **AVELINO LOPEZ CALDERON**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR JUJUY, 04 de MAYO de 2006.

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52929 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2 de la Pcia. De Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON OJEA MARTIN EDUARDO**.-

Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR JUJUY, abril 18 de 2006.

Secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52937 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7 de la Pcia. De Jujuy, en el Expte. N° B- 140435/05 “ SUCESORIO DE: CRUZ RAIMUNDA”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y/o acreedores de **RAIMUNDA CRUZ, LC. N° 9.639.327.-**

Publíquese por tres veces en cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR JUJUY, 08 de febrero de 2006.

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria habilitada.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52934 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **JOSE ANTONIO PASTRANA Y FRASQUITA ANDRES**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN PEDRO DE JUJUY, 24 abril de 2006.

DR. JULIO H. LUNA– Secretario.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52936 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ L.E. N° 3.981.072, y LUCIA MARIA DURSO L.C 9.631.042.-**

Secretaria: MARIA JULIA GARAY

Publíquese en tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52932 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores de la **SRA. ESTEFANIA MACHACA VDA. DE ERAZO**.-

Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

17/19/20 MAYO LIQ. N° 52943 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SRA. IRMA RAQUEL BUSTAMANTE**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de febrero de 2006.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

17/19/20 MAYO LIQ. N° 52944 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TEODORO TORREJON Y PETRONA CRUZ**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de abril de 2006.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

17/19/20 MAYO LIQ. N° 52941 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON CESAR ROMULO CHAMORRO**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de mayo de 2006.-

FDO.: DRA. SUSANA DELIA NAVARTA – Pro- Secretaria técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro”.-

17/19/20 MAYO LIQ. N° 52953 \$ 17,70